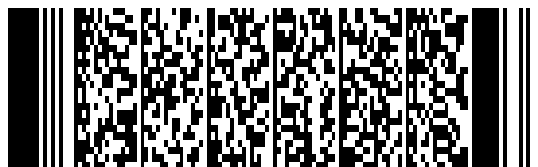


Por sentencia del 18 de agosto del 2026, el 2° Juzgado de letras de San Bernardo concedió la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de la causante doña ALEJANDRA ANDREA CABEZAS CAMPOS cédula nacional de identidad N° 12.689.635-2, fallecida el 14 de marzo del 2025, inscripción de defunción N° 291 del año 2025, de la circunscripción Vitacura, cuyo último domicilio fue Avenida del Manantial N°18274, Condominio Los Álamos, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, a sus hijas: a) doña ISIDORA ANDREA CAMPOS CABEZAS, cédula nacional de identidad número 22.310.567-K.; b) doña SOFÍA ANTONIA CAMPOS CABEZAS, cédula nacional de identidad número 22.310.558-0, c) y a su cónyuge don MANUEL ANTONIO CAMPOS MIRANDA, chileno, viudo, ingeniero, cédula nacional de identidad número 12.245.453-3, en sus calidades de herederos testamentarios, en las proporciones que dispone la ley, sin perjuicio de lo estipulado en el Testamento Cerrado, otorgado con fecha 5 de abril de 2013, y protocolizado bajo el N°5582-2026, con fecha 17 de marzo de 2026 ante el Notario Público Juan Ricardo San Martín Urrejola, de la 43° Notaria de la comuna de Santiago.



031032279726



Rubén Alfonso Medina Torres
Secretario
PJUD
Veintisiete de agosto de dos mil veintiséis
11:45 UTC-4



